



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “LSC”), se hace público que el Consejo de Administración de **Iberdrola Renovables Internacional, S.A. Unipersonal** (en adelante, la “Sociedad”) ha acordado la supresión de la página web de la Sociedad, que será efectivo pasados 30 días desde su inserción en la página web, esto es, desde el 5 de marzo de 2026. Este anuncio permanecerá publicado durante dicho período:

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de sus miembros en sesión del Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2026.

Bilbao, 5 de marzo de 2026

Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad,

Ignacio Olazabal Olarreaga.